

RESOLUCION DECANAL N° 175-FA-UNAP-2020**Iquitos, 16 de julio del 2020****EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA****VISTO:**

La Resolución Rectoral N° 010-2015-CU-UNAP, donde se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP);

CONSIDERANDO:

Que, mediante informes N° 003 y 004-ORSA-FA-UNAP-2020 presentado por la Lic. Educ. Yimer Rodríguez Partolino, Mg., Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía, en la cual hace llegar los cursos paralelos de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía, Sede Yurimaguas, a egresar en el Semestre Académico 2020-I; es procedente en amparo al Art. 27° inciso b) del Reglamento Académico de Pregrado de la UNAP, por lo que es preciso emitir la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la matrícula como cursos paralelos en el Semestre Académico 2020-I, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Decanal y en las siguientes asignaturas de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía, Sede Yurimaguas:

INGLES II Y INGLES III**FRANK HARVELD PEREZ TECCO****D.N.I. N° 71621692****CULTIVOS TROPICALES INDUSTRIALES I Y FRUTICULTURA I****SENDY VALERA DEL CASTILLO****D.N.I. N° 46422617**

Regístrese, comuníquese y archívese



Ing° Darín Navarro Torres
DECANO

Ing. Renald Yotto Vega BSc
Secretario Académico

Dist.: DIGRAA, DEEPA (Yurimag), ORSA, archivo

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, con la acreditación

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unap-iquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

